

CATEGORÍA DE CENTRO		DEPARTAMENTO	
DENOMINACIÓN	DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA Y SOCIEDAD		
OBJETIVOS Y FUNCIONES	Los establecidos en el artículo 14 de los Estatutos de la UCM sobre la Naturaleza, Régimen Jurídico y Sede de los Departamentos, y su desarrollo en los artículos 23 y 25 del Reglamento de Centros y Estructuras de la UCM.		
DATOS INSTITUCIONALES			
GÓDIGO DEL DEPARTAMENTO	435	ÁMBITO CIENTÍFICO	Artes y Humanidades
CREACIÓN	Creado por acuerdo de Consejo de Gobierno de 7 de noviembre de 2017, BOUC de 07/11/2017, su actual denominación fue aprobada por Consejo de Gobierno, en su sesión de 27 de febrero de 2018 (BOUC 06/04/2018)		
FACULTAD SEDE	Facultad de Filosofía	DIRECCIÓN	Departamento de Filosofía y Sociedad Facultad de Filosofía Universidad Complutense de Madrid Ciudad Universitaria Plaza Menéndez Pelayo, s/n 28040 Madrid
OTRAS FACULTADES CON PROFESORES ADSCRITOS	Facultad de Trabajo Social		
ÁREAS DE CONOCIMIENTO	Estética y Teoría de las Artes Filología Alemana Filosofía Filosofía Moral		
CORREO @	dp435@ucm.es	TELÉFONO	91 394 5985
WEB	https://www.ucm.es/filosoc		
ÓRGANOS DE GOBIERNO Y FUNCIONAMIENTO			
ÓRGANOS DE GOBIERNO	El Departamento actúa a través de los siguientes órganos de gobierno y administración: a) Órganos Colegiados: el Consejo de Departamento. b) Órganos Unipersonales: El Director/a, el/la Secretario/a del Departamento y en su caso el/la Subdirector/a o Subdirectores del Departamento.	SUBDIRECTOR/A	SI
NORMAS DE FUNCIONAMIENTO INTERNO	El Consejo de Departamento actúa en Pleno y en Comisiones. Su composición y funcionamiento son los establecidos en los artículos 57 y 58 de los Estatutos de la UCM y su desarrollo en los artículos 39 a 41 del Reglamento de Centros y Estructuras.	COMISIONES DEL CONSEJO DE DEPARTAMENTO	Comisión Permanente
SECCIONES DEPARTAMENTALES	Ninguna		
UNIDADES DOCENTES	Ninguna		
REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO	En la actualidad el Departamento no cuenta con RRI. El desarrollo de su funcionamiento interno se regula mediante acuerdos adoptados por su Consejo de Departamento que, en cualquier caso, respetan las normas generales de los órganos colegiados recogidas en los Estatutos de la UCM, en el Reglamento de Gobierno y el Reglamento de Centros y Estructuras.		